



Declaración Jurada de Escuela en Casa

Ley de Escuela en Casa 53G-6-204

Según la ley del Estado de Utah, un padre está obligado a inscribir y enviar a un menor en edad escolar (6-18) a una escuela pública o privada durante el año escolar del distrito en el que reside el menor. Un consejo educativo local excusará a un menor en edad escolar de la asistencia, si el padre del menor en edad escolar presenta una declaración jurada firmada con el distrito escolar de residencia del menor en edad escolar, como se define en la Sección 53G-6-302. Los estudiantes excusados de asistencia bajo esta ley recibirán un Certificado de Exención de Asistencia Escolar anualmente de su distrito de residencia. (UCA §53G-6-201 y 53G-6-204).

Para una exención y sacar al estudiante del Distrito Escolar de Ogden, por favor complete este formulario.

Por favor, entregue o envíe por correo esta Declaración a la escuela de LÍMITES de su hijo o al Distrito Escolar de Ogden, Servicios Estudiantiles (Edificio 1, Salón #106), 1950 Monroe Blvd., Ogden, UT 84401 # 801-737-7290

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Grado Actual: _____

Número del estudiante # 1000 _____ El estudiante actualmente asiste al Distrito Escolar de Ogden: Si No

Escuela que actualmente asiste: _____ Escuela de Límites: _____

Nombre del Padre(s)/Tutor(es) Legal(es): _____

Dirección: _____ Dpto # _____ Ciudad: _____ Estado: UT Código postal: _____

Número de teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Seleccioné uno: Tiempo Completo Escuela en Casa Inscripción Dual (algunas horas programadas con una escuela de OSD)

Yo, _____ (Padre/Tutor Legal) del estudiante mencionado anteriormente, declaro mi deseo de que mi estudiante asista a la escuela en casa. Yo entiendo y estoy de acuerdo en que:

- Yo soy el único responsable de seleccionar los materiales didácticos y los libros de texto.
- Yo soy el único responsable de ajustar la hora, el lugar y el método de instrucción.
- Yo soy el único responsable de examinar o evaluar de cualquier otro modo la instrucción que mi hijo recibe en casa.
- He proporcionado documentación como un certificado de nacimiento o documentos legales que demuestren la tutela del menor.**
- Identificación con fotografía, como una licencia o tarjeta de identificación oficial del estado, que verifique la identidad de la persona que firma la declaración jurada.**

El que suscribe asume la responsabilidad exclusiva de la educación del menor en edad escolar, excepto en la medida en que el menor en edad escolar esté doblemente matriculado en una escuela pública según lo dispuesto en el artículo 53G-6-702. El padre que suscribe prohíbe expresamente la divulgación de toda la información contenida en este documento.

Acepto plena responsabilidad por mi estudiante y entiendo que él/ella puede no calificar para un diploma de preparatoria otorgado por el Distrito Escolar de Ogden o cualquiera de sus escuelas.

El Distrito Escolar de Ogden no proporciona planes de estudio, tecnología, módulos, clases en línea u opciones de escuela en casa.

IEP Sí No Mi hijo tiene un **Plan de Educación Individual (IEP)** bajo IDEA (20 U.S.C. 1401 et seq). Mi decisión de Escuela en Casa no implica que la escuela pública no haya ofrecido una educación pública gratuita y apropiada. **Entiendo que mi hijo ya no recibirá los servicios del distrito escolar.**

Indíquenos por qué solicita la escuela en casa para su hijo:

¿Puede un representante del Distrito contactarlo para platicar sobre la razón por la que ha elegido la educación en casa para su hijo(s)? Sí No

FIRMA DEL PADRE O TUTOR LEGAL

FECHA

Fecha en que se recibió la Declaración Jurada _____

CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL DISTRITO

Los estudiantes mencionados anteriormente están exentos de la asistencia obligatoria para el año escolar **2024/25** según la declaración jurada firmada por el padre/tutor legal. El padre o tutor legal es el único responsable de seleccionar los materiales de instrucción y los libros de texto, la hora, el lugar, el método de instrucción y la evaluación de la instrucción de la escuela en el hogar. **Esta exención se vence el 31 de julio de 2025.**

ADMINISTRADOR DEL DISTRITO

FECHA